



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR005-N146-2012
BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
EQUIPO MEDICO y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

Contrato abierto para la adquisición de: **BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL, MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)** que celebran por una parte el **Instituto Mexicano Del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por **Lic. Sergio Pérez Aguilera**, en su carácter de apoderado legal y, por la otra la empresa **Hemost, S.A. de C.V.** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **Lic. Juan José Jiménez Salado**, en su carácter de representante legal y cuando en el presente instrumento, se haga referencia a los contratantes, a estos se les denominara **"LAS PARTES"**, contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

"LAS PARTES", manifiestan que en caso de discrepancia, en el contenido del presente contrato en relación con la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

DECLARACIONES:

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y servicios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el **Lic. Sergio Pérez Aguilera**, en su carácter de apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número **82016** de fecha **2 de mayo de 2007** otorgada ante la fe del **Lic. José Ignacio Senties Laborde** Notario Publico numero **104** de la ciudad de **México D.F.** inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número **142 de la sección III** del registro y con fundamento en el Artículo **277 F** de la invocada Ley, se encuentra autorizado a celebrar contratos que rebasen las asignaciones presupuestarias aprobadas para el presente ejercicio fiscal.

I.4.- Funge como Administrador del presente el área usuaria representada por el funcionario que se describe en las firmas del presente contrato, quien es responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por **"LAS PARTES"**.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de: **BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL, MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)**.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, cuenta con disponibilidad presupuestaria en la cuenta contable número **21057001** con dictamen número **0000369516-2012**, mismo que se adjunta como **anexo No. 2 (Dos)** del presente contrato.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Publica Nacional No. **LA-019GYR005-N146-2012**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento, las Políticas, Bases y



Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha **11 de Septiembre de 2012**, La Coordinación Delegacional De Abastecimiento Y Equipamiento, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en **Calzada Del Ejercito Nacional No. 14, Fraccionamiento Fray Junipero Serra En Tepic, Nayarit. C.P. 63160.**

II.- "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **881** de fecha **07 de octubre de 1971** pasada ante la fe del Lic. **Horacio Hidalgo Mendoza**, Notario Público número **22** de la Ciudad de **Puebla, Puebla**, inscrita en el registro público de comercio con numero **864 a fojas 181, tomo XLIV, libro número 1 comercio auxiliar de fecha 28 de marzo de 2011.**

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número **20,771** de fecha **20 de abril de 2010** pasada ante la fe del Lic. **Ricardo Camarillo Santamaria Notario Auxiliar No. 33 de la ciudad de Puebla, Puebla** y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en **Manufactura, ensamble, importación, exportación, representación y compraventa en general de aparatos e instrumentos médicos y de las materias primas necesarias para su fabricación.**

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **HEM-711007-I45** y su número de proveedor es **0000028202.**

II.5.- Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**EL INSTITUTO**".

II.7.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en **Km. 116.5, Autopista Mexico-Puebla, Corredor Empresarial Cuautlancingo, Cuautlancingo Puebla, c.p. 72730.**

Hechas las Declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" se obliga a recibir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a entregar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo número 1 (Uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes y la máxima susceptible de contratación de los bienes a adquirir.



SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo de pago objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ 90,166.25 (Noventa Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 25/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de contratación de \$170,342.55 (Ciento Setenta Mil Trecientos Cuarenta y Dos Pesos 55/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **anexo número 1 (Uno)**.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizara en pesos mexicanos, dentro de los **20 días naturales** posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

El Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la ley y la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, numero de "EL PROVEEDOR", numero de contrato o pedido, en su caso, que ampara (n) dicho (s) bien (es), numero de fianza y denominación social de la afianzadora. así como la orden de reposición Anexo número 3 (Tres), con el numero de alta que se obtiene a través de la mesa de altas dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional y el acta de entrega recepción, según Anexo Número 4 (Cuatro), debidamente requisitados, que ampara(n) dichos bienes, así como aquellos bienes que así lo requieran deberán de estar instalados, estar en operación y haber capacitado al personal designado para ello, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 14:00 horas, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada del Ejercito Nacional no. 14 Fraccionamiento Fray Junipero Serra código postal 63160 Tepic, Nayarit.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO", efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en El Departamento de Presupuesto Contabilidad y Tramite de las Erogaciones ubicado en Avenida del Ejercito Nacional Número 14, Fracc. Fray Junípero Serra c.p. 63120 en Tepic, Nayarit en horario de 9:00 a 16:00 hrs., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto. Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entreguen bienes "EL INSTITUTO", y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren



contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Para Bienes Menores.- Los bienes deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" en el Almacén Delegacional, Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento, con domicilio en calle Retorno Número 72, Colonia Obrera, c.p. 63120 en Tepic, Nayarit. Dentro del horario de 9:00 a 14:00 Horas. "EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "

Las entregas deberán realizarse dentro de los **30 días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición** correspondiente al **Anexo Número 3 (Tres)**, considerándose este plazo como entrega oportuna y **un máximo de cuatro días posteriores de entrega con atraso**, misma que deberá contener la información señalada en el formato del **Anexo Número 1 (Uno)**, mismo que se adjunta al final de la presente acta.

Las **Órdenes de Reposición** que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica, Adicionalmente, el área adquirente podrá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en el Departamento de Abasto, ubicado en Calle Retorno Número 72, Colonia Obrera, c.p. 63120 en Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 2 15 45 50 al 59 Ext. 114 al correo electrónico de **mirna.murillo@imss.gob.mx**; dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

CONDICIONES DE ENTREGA: La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Tratándose de instrumental médico, se deberá incluir, adicionalmente y, en su caso, el texto siguiente:

"EL PROVEEDOR" se obliga a marcar cada uno de los bienes a entregar, con la información siguiente:

1. Marca o logotipo del fabricante.
2. Número de catálogo.
3. Logotipo o leyendas alusivas: "Propiedad IMSS" ..
4. Número de lote.

En las piezas de instrumental que por sus características no permitan el marcado señalado, éste podrá omitirse."



QUINTA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES: "EL INSTITUTO", por conducto de la Delegación Unidades Medicas, notificará y solicitará directamente a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes, **dentro de los 3 días** hábiles siguientes al momento en que se haya percatado de defectos a simple vista o de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o problemas de calidad.

Cuando esto ocurra, "EL PROVEEDOR" en su caso deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **5 días hábiles** o bien, **reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", toda vez que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre este bien.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no restituya los bienes como se indica en el presente numeral de estas condiciones, se obligara a pagar a "EL INSTITUTO" el monto que representen los bienes a valor presente más el importe correspondiente a los gastos asociados.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación "EL INSTITUTO".

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR", sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTIAS.- "EL PROVEEDOR" entregara las garantías que se relacionan a continuación:

GARANTÍA DE LOS BIENES: Para los Bienes Menores.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por **12 (doce) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en el párrafo que antecede, deberán constar en papel membreteado de la empresa y serán firmados por su representante.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** que forma parte del presente contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de **"EL INSTITUTO"** en forma inmediata, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento. De Finanzas Delegacional cita ubicada en Av. Del Ejercito Nacional No. 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra C.P. 63160 Tepic Nayarit México.
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley, y será indivisible por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total garantizado.

Esta garantía será **indivisible** y deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan, en términos de los artículos 39 fracción II inciso i, numeral 5, y 81 fracción II del Reglamento de la LAASSP.



DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los adjudicados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula Décima del presente contrato.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Para Bienes Menores:

Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en las unidades medicas y administrativas señaladas en el **Anexo Numero 1 (Uno)** con la "Orden de Reposición. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

✓

7



DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a El proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles siguientes a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede y de conformidad con el artículo 81 primer párrafo y fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será total al monto de las obligaciones garantizadas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto



de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, primer y segundo párrafos, inciso II) y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo número 1 (Uno)	"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
Anexo número 2 (Dos)	"Disponibilidad presupuestal"
Anexo número 3 (Tres)	"Orden de Reposición"
Anexo número 4 (cuatro)	"Acta Recepción de Entrega"
Anexo número 5 (cinco)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGESIMA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 17 de Septiembre al 10 de diciembre de 2012.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Tepic, Nayarit, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



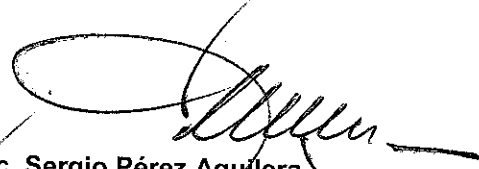
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR005-N146-2012
BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
EQUIPO MEDICO y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

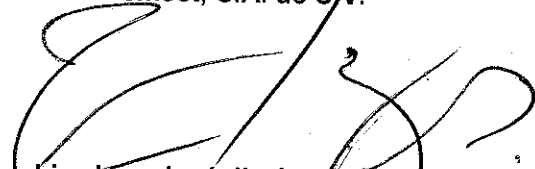
Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Tepic, Nayarit, el **17 de Septiembre de 2012.**

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano Del Seguro Social




Lic. Sergio Pérez Aguilera
Delegado estatal en Nayarit

"EL PROVEEDOR"
Hemost, S.A. de C.V.



Lic. Juan José Jiménez Salado
Representante Legal

POR EL AREA USUARIA
(Administra este Contrato)



Dr. Cuauhtemoc Jiménez de la Fuente
Jefe Delegacional de Prestaciones Médicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

Clasif. Presep:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

PAGINA: 1
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:30 p.m.

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"
ANEXO NO. 1 (Uno)

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%)	DESCUENTO	(%)	DESCUENTO	(\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
513 227 0074 00 01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMEN SIONES: 49 X 32 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	4	7	\$273.00	\$1,911.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	\$0.00	\$273.00	\$1,092.00	\$1,911.00
COBERTURA : 198001150900													
513 227 0124 00 01	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES D ISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONE S: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM. S: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$561.60	\$1,123.20	0%	\$0.00	0%	\$0.00	\$0.00	\$561.60	\$561.60	\$1,123.20
COBERTURA : 198001150900													
535 156 0031 01 01	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLAB LE. LONGITUD 27 O 22 CM. LE. LONGITUD 27 O 22 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	29	57	\$102.00	\$5,814.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	\$0.00	\$102.00	\$2,958.00	\$5,814.00
COBERTURA : 198001150900													
535 260 0331 01 01	CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM, FLEXIBLE, CORTANTE, ANCHO DE 7 A 7.5 MM. CORTANTE, ANCHO DE 7 A 7.5 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$193.00	\$386.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	\$0.00	\$193.00	\$193.00	\$386.00
COBERTURA : 198001150900													
535 260 0570 01 01	CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM, FLEXIBLE, CORTANTE, ANCHO DE 9 A 10.5 MM. CORTANTE, ANCHO DE 9 A 10.5 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	2	4	\$193.00	\$772.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	\$0.00	\$193.00	\$386.00	\$772.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

Clasif. Presp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D120095

No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

PAGINA: 2
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:32 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 198001150900	4 ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIAMET RO DE 2 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM. RO DE 2 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$16.00	\$32.00	0%	\$0.00	\$16.00	\$16.00	\$32.00
COBERTURA : 198001150900	2 PINZA BACHHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM	35	70	\$83.00	\$5,810.00	0%	\$0.00	\$83.00	\$2,905.00	\$5,810.00
COBERTURA : 198001150900	70 PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM. DE 110 A 125 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	2	4	\$43.00	\$172.00	0%	\$0.00	\$43.00	\$86.00	\$172.00
COBERTURA : 198001150900	4 PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 130 A 140 MM. LONGITUD 130 A 140 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	2	3	\$34.00	\$102.00	0%	\$0.00	\$34.00	\$68.00	\$102.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

Clasif. Presp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

CONTRATO NUMERO D120095

PAGINA: 3
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:33 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
3	PINZA ESTANDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, L ONGITUD 14 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	2	3	\$34.00	\$102.00	0%	\$0.00	\$34.00	\$68.00	\$102.00
COBERTURA : 198001150900										
3	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTR IAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	2	3	\$75.00	\$225.00	0%	\$0.00	\$75.00	\$150.00	\$225.00
COBERTURA : 198001150900										
3	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 60 A 90 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	10	20	\$86.00	\$1,720.00	0%	\$0.00	\$86.00	\$860.00	\$1,720.00
COBERTURA : 198001150900										
20	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTR IAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 170 A 180 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	3	6	\$49.00	\$294.00	0%	\$0.00	\$49.00	\$147.00	\$294.00
COBERTURA : 198001150900										

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL**

**No: LA-019GYR005-N146-2012
BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)**

CONTRATO NUMERO D120095

Clasif. Presp:
198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
R.F.C. : HEM -711007-I45
No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
No. REQUISICION: 19805371020120127
No. REQUISICION: 19805131009120127
No. REQUISICION: 19805351020120127
ANEXO 1

PAGINA: 4
FECHA: 14/09/2012
HORA: 04:24:34 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO	
535 701 1518 01 01	LONGITUD DE 170 A 180 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	3	6	\$49.00	\$294.00	0%	\$0.00	\$49.00	\$147.00	\$294.00	
COBERTURA : 198001150900											
535 701 1609 01 01	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 170 A 200 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	3	5	\$161.00	\$805.00	0%	\$0.00	\$161.00	\$483.00	\$805.00	
COBERTURA : 198001150900											
535 701 1682 01 01	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 200 A 215 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	7	14	\$158.00	\$2,212.00	0%	\$0.00	\$158.00	\$1,106.00	\$2,212.00	
COBERTURA : 198001150900											
535 701 1880 02 01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	18	36	\$183.00	\$6,588.00	0%	\$0.00	\$183.00	\$3,294.00	\$6,588.00	
COBERTURA : 198001150900											
535 701 1906 00 01	PINZA FOERSTER, CURVA, FENESTRADA, ESTRIADA, LONGITUD 20 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO	15	30	\$134.55	\$4,036.50	0%	\$0.00	\$134.55	\$2,018.25	\$4,036.50	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAVARIT
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

Clasif. Presp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127

ANEXO 1

CONTRATO NUMERO D120095

PAGINA: 5
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:34 P.M.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
535 701 1955 02 01	PINZA FORBSTER O FORBSTER-BALLENGER, CUR VA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM. VA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	23	46	\$183.00	\$8,418.00	0%	\$0.00	\$183.00	\$4,209.00	\$8,418.00
535 701 2763 01 01	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES , LONGITUD DE 200 A 205 MM. LONGITUD DE 200 A 205 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	1	\$77.00	\$77.00	0%	\$0.00	\$77.00	\$77.00	\$77.00
535 701 2979 00 01	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM. LONGITUD 23 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	10	20	\$287.00	\$5,740.00	0%	\$0.00	\$287.00	\$2,870.00	\$5,740.00
535 701 4603 01 01	PINZA PARA HEMOSTASIS, TIPO MOSQUITO, RE CTA, LONGITUD 10 CM MODELO HARTMAN. ESTR IADO TRANSVERSAL 2 CM. IADO TRANSVERSAL 2 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	10	20	\$86.00	\$1,720.00	0%	\$0.00	\$86.00	\$860.00	\$1,720.00

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR005-N146-2012
BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)**

CONTRATO NUMERO D120095

Clasif. Prosp:
198001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
CONTRATO ABLETO DE SUMINISTRO
NO. CONTRATO: D120095
NO. REQUISICION: 19805371020120127
NO. REQUISICION: 19805131009120127
NO. REQUISICION: 19805351020120127
ANEXO 1

PAGINA: 6
FECHA: 14/09/2012
HORA: 04:24:35 p.m.

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
R.F.C. : HEM -711007-I45
No. PROVEEDOR: 00028202

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
198001150900	20 PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, CURVA, LO NGITUD DE 90 A 100 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	15	30	\$86.00	\$2,580.00	0%	\$0.00	\$86.00	\$1,290.00	\$2,580.00
COBERTURA : 198001150900	30 PORTA AGUJAS PARA MICROSTUTURA NEIVERT, CON GRADUACION EN LA QUIJADA SUPERIOR, CON N RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 125 A 230 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$200.00	\$400.00	0%	\$0.00	\$200.00	\$200.00	\$400.00
COBERTURA : 198001150900	2 PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBU RO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 M M. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	12	24	\$435.00	\$10,440.00	0%	\$0.00	\$435.00	\$5,220.00	\$10,440.00
COBERTURA : 198001150900	24 PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBU RO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 M M. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	3	5	\$527.00	\$2,635.00	0%	\$0.00	\$527.00	\$1,581.00	\$2,635.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

Clasif. Presp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

CONTRATO NUMERO D120095

PAGINA: 7
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:36 P.M.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(%)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
COBERTURA : 198001150900	5 SEPARADOR SENN MUELLER, PUNTA REDONDEADA O AFILADA, LONGITUD 15 CM. O AFILADA, LONGITUD 15 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	5	10	\$130.00	\$1,300.00	0%	\$0.00	\$130.00	\$650.00	\$1,300.00
COBERTURA : 198001150900	10 SEPARADOR RICHARDSON-EASTMANN, DE DOBLE EXTREMO, JUEGO DE DOS EXTREMO, JUEGO DE DOS. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	1	\$579.00	\$579.00	0%	\$0.00	\$579.00	\$579.00	\$579.00
COBERTURA : 198001150900	1 SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO 2 X 33 CM DE LONGITUD. 33 CM DE LONGITUD. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	5	10	\$149.00	\$1,490.00	0%	\$0.00	\$149.00	\$745.00	\$1,490.00
COBERTURA : 198001150900	10 SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 2 .5 X 20 CM DE LONGITUD. .5 X 20 CM DE LONGITUD. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	1	\$119.00	\$119.00	0%	\$0.00	\$119.00	\$119.00	\$119.00
COBERTURA : 198001150900	1 SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 3	1	1							

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL

No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

Clasif. PrEsp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABLEERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 1980531009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

PAGINA: 8
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:37 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
535 814 1496 00 01	X 28 CM DE LONGITUD. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	1	\$163.00	\$163.00	0%	\$0.00	\$163.00	\$163.00	\$163.00
COBERTURA : 198001150900										
535 814 6214 00 01	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 5 X 33 CM DE LONGITUD. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	1	\$167.00	\$167.00	0%	\$0.00	\$167.00	\$167.00	\$167.00
COBERTURA : 198001150900										
535 814 6289 01 01	SEPARADOR DE AVER, VALVA DE 25 MM. X 300 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	1	\$233.00	\$233.00	0%	\$0.00	\$233.00	\$233.00	\$233.00
COBERTURA : 198001150900										
535 814 6339 01 01	SEPARADOR DE AVER, VALVA DE 75 MM. X 300 A 310 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	1	\$297.00	\$297.00	0%	\$0.00	\$297.00	\$297.00	\$297.00
COBERTURA : 198001150900										
535 814 6446 00 01	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 M M. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM. Marca: KUALITY	1	1	\$288.00	\$288.00	0%	\$0.00	\$288.00	\$288.00	\$288.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL

No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

Clasif. Posp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIEERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

CONTRATO NUMERO D120095

PAGINA: 9
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:37 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
198001150900	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 38 A 44 M M. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$288.00	\$576.00	0%	\$0.00	\$288.00	\$288.00	\$576.00
198001150900	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM. DE 150 A 155 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	3	5	\$80.00	\$400.00	0%	\$0.00	\$80.00	\$240.00	\$400.00
198001150900	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE. SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	2	4	\$390.00	\$1,560.00	0%	\$0.00	\$390.00	\$780.00	\$1,560.00
198001150900	TIJERA METZEMBAUM NELSON, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 25 CM. ROMAS, LONGITUD 25 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$248.40	\$496.80	0%	\$0.00	\$248.40	\$248.40	\$496.80

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

Clasif. Presp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

CONTRATO NUMERO D120095

PAGINA: 10
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:38 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
198001150900	2 TIJERA METZEMBAUM NELSON, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 25 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$280.00	\$560.00	0%	\$0.00	\$280.00	\$280.00	\$560.00
COBERTURA :										
198001150900	2 TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD 28 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	10	20	\$317.25	\$6,345.00	0%	\$0.00	\$317.25	\$3,172.50	\$6,345.00
COBERTURA :										
198001150900	20 RISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 3, CON ESCALA. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	10	20	\$38.00	\$760.00	0%	\$0.00	\$38.00	\$380.00	\$760.00
COBERTURA :										
198001150900	20 CANULA FRAZIER O FERGUSON, RECTA, 8 FR D E DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 180 A 190 MM. DE 180 A 190 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$262.00	\$524.00	0%	\$0.00	\$262.00	\$262.00	\$524.00
COBERTURA :										
198001150900	2 CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y									

20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

Clasif. Presp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

PAGINA: 11
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:39 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
537 173 1653 02 01	VALVULA DE OBTURACION DIGITAL. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45.	1	2	\$227.00	\$454.00	0%	\$0.00	\$227.00	\$227.00	\$454.00
COBERTURA : 198001150900										
537 191 1541 00 01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD. CHO X 12 CM DE LONGITUD. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	1	\$165.00	\$165.00	0%	\$0.00	\$165.00	\$165.00	\$165.00
COBERTURA : 198001150900										
537 191 2493 00 01	CINCEL HIEBS, RECTO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 240 MM. 12 A 13 MM., LONG. 240 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	1	\$561.00	\$561.00	0%	\$0.00	\$561.00	\$561.00	\$561.00
COBERTURA : 198001150900										
537 457 0173 01 01	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 200 A 230 MM. 0 A 230 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$2,390.00	\$4,780.00	0%	\$0.00	\$2,390.00	\$2,390.00	\$4,780.00
COBERTURA : 198001150900										
537 457 0330 00 01	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, CUJADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM. 1JADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO	1	2	\$1,718.00	\$3,436.00	0%	\$0.00	\$1,718.00	\$1,718.00	\$3,436.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

Clasif. Presp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 0028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127

ANEXO 1

CONTRATO NUMERO D120095

PAGINA: 12
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:39 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 198001150900	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$381.00	\$762.00	0%	\$0.00	\$381.00	\$381.00	\$762.00
COBERTURA : 198001150900	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 25 0 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO. 0 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$292.00	\$584.00	0%	\$0.00	\$292.00	\$292.00	\$584.00
COBERTURA : 198001150900	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 25 0 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE ANCHO. 0 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE ANCHO. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$356.00	\$712.00	0%	\$0.00	\$356.00	\$356.00	\$712.00
COBERTURA : 198001150900	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 24 5 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO. 5 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$900.00	\$1,800.00	0%	\$0.00	\$900.00	\$900.00	\$1,800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

Clasif. Presp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

CONTRATO NUMERO D120095

PAGINA: 13
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:40 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
198001150900	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 24 5 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE A NCHO.	1	2	\$240.00	\$480.00	0%	\$0.00	\$240.00	\$240.00	\$480.00
537 673 1617 00 01	Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45									
COBERTURA : 198001150900										
537 702 0762 00 01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.	1	2	\$980.00	\$1,960.00	0%	\$0.00	\$980.00	\$980.00	\$1,960.00
537 702 4608 00 01	Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45									
COBERTURA : 198001150900										
537 702 4608 00 01	PINZA BULLDOG JOHN HOPKINGS, RECTA, LONGITUD DE 50 MM.	2	4	\$243.00	\$972.00	0%	\$0.00	\$243.00	\$486.00	\$972.00
537 702 4673 00 01	Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45									
COBERTURA : 198001150900										
537 702 4673 00 01	PINZA CHILE, CURVA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.	8	15	\$122.00	\$1,830.00	0%	\$0.00	\$122.00	\$976.00	\$1,830.00
537 702 4673 00 01	ONGIUD DE 160 MM. ONGIUD DE 160 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45									
COBERTURA : 198001150900										
537 702 4673 00 01	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.									

05



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

Clasif. Presp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

CONTRATO NUMERO D120095

PAGINA: 14
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:41 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
537 702 4707 00 01	ES, LONGITUD DE 120 A 130 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	15	30	\$104.00	\$3,120.00	0%	\$0.00	\$104.00	\$1,560.00	\$3,120.00
COBERTURA : 198001150900										
537 702 4814 00 01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTR IAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	20	40	\$166.00	\$6,640.00	0%	\$0.00	\$166.00	\$3,320.00	\$6,640.00
COBERTURA : 198001150900										
537 702 4822 00 01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTR IAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 245 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	20	40	\$189.00	\$7,560.00	0%	\$0.00	\$189.00	\$3,780.00	\$7,560.00
COBERTURA : 198001150900										
537 702 5050 00 01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER , CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	5	10	\$128.00	\$1,280.00	0%	\$0.00	\$128.00	\$640.00	\$1,280.00
COBERTURA : 198001150900										
537 702 5944 00 01	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 250 A 260 MM. DE 250 A 260 MM.	35	70	\$217.00	\$15,190.00	0%	\$0.00	\$217.00	\$7,595.00	\$15,190.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

Clasif. PrEsp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABLEERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

CONTRATO NUMERO D120095

PAGINA: 15
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:42 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 198001150900	70 PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 210 A 230 MM. 210 A 230 MM.	1	2	\$1,050.00	\$2,100.00	0%	\$1,050.00	\$1,050.00	\$2,100.00
537 702 6371 00 01	Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45								
COBERTURA : 198001150900	2. PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 320 A 330 MM. 320 A 330 MM.	2	4	\$1,580.00	\$6,320.00	0%	\$1,580.00	\$3,160.00	\$6,320.00
537 702 6454 00 01	Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45								
COBERTURA : 198001150900	4 PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 170 A 185 MM. GANCHOS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.	1	1	\$1,225.00	\$1,225.00	0%	\$1,225.00	\$1,225.00	\$1,225.00
537 702 6520 00 01	Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45								
COBERTURA : 198001150900	1 PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 200 A 205 MM. GANCHOS, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1	1	\$1,317.00	\$1,317.00	0%	\$1,317.00	\$1,317.00	\$1,317.00
537 702 6538 00 01	Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45								

25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

Clasif. Presp:
 198001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABLEERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 16
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:42 p.m.

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
1	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA, CON 2 DIENTES TRANSVERSALES, LONGITUD DE 190 A 200 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	2	4	\$396.00	0%	\$0.00	\$396.00	\$792.00	\$1,584.00
COBERTURA :									
198001150900									
4	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA, CON 2 DIENTE TRANSVERSAL, LONGITUD DE 230 A 2 45 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	2	4	\$460.00	0%	\$0.00	\$460.00	\$920.00	\$1,840.00
COBERTURA :									
198001150900									
8	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARTIO S, LONGITUD DE 250 A 255 MM. S, LONGITUD DE 250 A 255 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	4	8	\$99.00	0%	\$0.00	\$99.00	\$396.00	\$792.00
COBERTURA :									
198001150900									
8	PINZA BULLDOG DE BAKKY, RECTA, DE 70 A 7 5 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE. 5 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	2	3	\$920.00	0%	\$0.00	\$920.00	\$1,840.00	\$2,760.00
COBERTURA :									
198001150900									

26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

Clasif. Presp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-145
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

PAGINA: 17
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:43 P.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
537 703 1116 01 01	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS, LONGITUD D E 240 A 255 MM. E 240 A 255 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-145	3	6	\$236.00	\$1,416.00	0%	\$0.00	\$236.00	\$708.00	\$1,416.00
COBERTURA : 198001150900										
537 703 1140 01 01	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS, LONGITUD D E 190 A 205 MM. E 190 A 205 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-145	3	6	\$216.00	\$1,296.00	0%	\$0.00	\$216.00	\$648.00	\$1,296.00
COBERTURA : 198001150900										
537 703 8483 01 01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", C ON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM. E 240 A 260 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-145	1	2	\$218.00	\$436.00	0%	\$0.00	\$218.00	\$218.00	\$436.00
COBERTURA : 198001150900										
537 703 8541 00 01	PINZA HEANEY, CURVA, CON DOS DIENTES TRANSVERSALES Y ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 30 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-145	1	2	\$325.80	\$651.60	0%	\$0.00	\$325.80	\$325.80	\$651.60
COBERTURA : 198001150900										
	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARB									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

Clasif. Proesp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

CONTRATO NUMERO D120095

PAGINA: 18
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:44 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
537 716 0782 00 01	URO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	3	5	\$567.00	\$2,835.00	0%	\$0.00	\$567.00	\$1,701.00	\$2,835.00
COBERTURA : 198001150900										
537 716 0881 01 01	5 PORTAGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR. PORTAA GUJAS CHILE WOOD, RECTO, QUILJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 200 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$177.75	\$355.50	0%	\$0.00	\$177.75	\$177.75	\$355.50
COBERTURA : 198001150900										
537 716 1152 00 01	2 PORTA AGUJA PARA MICROSUTURA WEBSTER, OUIJADAS LISAS, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 125 A 130 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	2	\$426.00	\$852.00	0%	\$0.00	\$426.00	\$426.00	\$852.00
COBERTURA : 198001150900										
537 814 0478 02 01	2 SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	2	4	\$130.00	\$520.00	0%	\$0.00	\$130.00	\$260.00	\$520.00
COBERTURA : 198001150900										
537 814 0478 02 01	4 SEPARADOR HOHWAN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA	2	4	\$130.00	\$520.00	0%	\$0.00	\$130.00	\$260.00	\$520.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

Clasif. Presp:
 198001150900

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 19
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:44 P.m.

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
537 814 0676 01 01	DE 6 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	3	6	\$243.00	\$1,458.00	0%	\$0.00	\$243.00	\$729.00	\$1,458.00

COBERTURA :

198001150900

6
 SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CORTA Y ESTRECH
 A, 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.
 537 814 0817 00 01 A, 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.
 Marca: KUALITY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: HEM -711007-I45

COBERTURA :

198001150900

4
 SEPARADOR GELPI, DE PUNTA ROMA, LONGITUD
 17.5 CM.
 537 814 1179 00 01 17.5 CM.
 Marca: KUALITY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: HEM -711007-I45

COBERTURA :

198001150900

1
 SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO
 DE HOJA
 537 814 8646 00 01 DE HOJA
 Marca: KUALITY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: HEM -711007-I45

COBERTURA :

198001150900

2
 SEPARADOR MEYERDING, HOJA DE 50 MM. X 89
 MM.
 537 814 8828 00 01 MM.
 Marca: KUALITY
 Procedencia: MEXICO

ANEXO 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

Clasif. Presp:
 198001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 20
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:45 p.m.

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MÍNIMO NETO	IMPORTE MÁXIMO NETO
198001150900	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 120 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	3	\$153.00	\$765.00	0%	\$0.00	\$153.00	\$459.00	\$765.00
198001150900	TIJERA WESTCOTT, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 115 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	2	\$740.00	\$1,480.00	0%	\$0.00	\$740.00	\$740.00	\$1,480.00
198001150900	TIJERA WESCOTT, CURVA, LONGITUD 10.2 CM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	4	\$792.00	\$3,168.00	0%	\$0.00	\$792.00	\$1,584.00	\$3,168.00
198001150900	TIJERA USA, PARA CORDON UMBILICAL, LONGITUD DE 105 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	1	\$127.00	\$127.00	0%	\$0.00	\$127.00	\$127.00	\$127.00

COBERTURA :
 198001150900

TIJERA STEVENS, RECTA, PUNTAS ROMAS, LON



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

Clasif. Presp:
 198001150900

PAGINA: 21
 FECHA: 14/09/2012
 HORA: 04:24:46 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D120095
 No. REQUISICION: 19805371020120127
 No. REQUISICION: 19805131009120127
 No. REQUISICION: 19805351020120127
 ANEXO 1

PROVEEDOR : HEMOST, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : HEM -711007-I45
 No. PROVEEDOR: 00028202

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
537 857 2167 00 01	GITUD, DE 110 A 120 MM. Marca: KUALITY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HEM -711007-I45	3	5	\$150.00	\$750.00	0%	\$0.00	\$150.00	\$450.00	\$750.00

COBERTURA :
 198001150900 5

IMPORTE DEL CONTRATO: \$90,166.25
 FIANZA REQUERIDA: \$170,342.55
 \$17,034.25

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.
 MÁXIMO : CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

PARTIDA NO. 14

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
14	513	227	0074	00	01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.

NOMBRE GENERICO: CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE

ESPECIFICACIONES:

1. Definición
 - 1.1 CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM..
2. Descripción: CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.
3. Accesorios
 - 3.1 No requiere.
4. Refacciones
 - 4.1 No requiere.
5. Consumibles
 - 5.1 No requiere.
6. Instalación
 - 6.1 No requiere.
7. Operación
 - 7.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
8. Mantenimiento

Preventivo.
 Correctivo por personal calificado.
9. Normas y Estandares.

Documentos vigentes:

 - 9.1 Registro Sanitario.

Apartado	GENERICOS
Genérico	CHAROLA MAYO DE ACERO
Clave	513.227.0074
Nivel de Atención	Catálogo
Especialidad	Consulta Externa. Hospitalización. Quirófanos.
Descripción	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.
Función	Ordenar instrumental para realizar procesos de exploración y/o quirúrgicos.

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR005-N146-2012
BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
EQUIPO MEDICO y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
15	513	227	0124	00	01	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.
26	535	156	0031	01	01	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.
27	535	260	0331	01	01	CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM, FLEXIBLE, CORTANTE, ANCHO DE 7 A 7.5 MM.
28	535	260	0570	01	01	CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM, FLEXIBLE, CORTANTE, ANCHO DE 9 A 10.5 MM.
35	535	399	0103	01	01	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIAMETRO DE 2 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.
40	535	701	0098	01	01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.
41	535	701	0379	01	01	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.
43	535	701	0544	01	01	PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 130 A 140 MM.
44	535	701	0585	00	01	PINZA ESTANDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD 14 CM.
45	535	701	0601	01	01	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.
51	535	701	1294	01	01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 60 A 90 MM.
54	535	701	1419	01	01	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.
55	535	701	1518	01	01	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.
57	535	701	1609	01	01	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 170 A 200 MM.
58	535	701	1682	01	01	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 200 A 215 CM.
59	535	701	1880	02	01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.
60	535	701	1906	00	01	PINZA FOERSTER, CURVA, FENESTRADA, ESTRIADA, LONGITUD 20 CM.
61	535	701	1955	02	01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.
63	535	701	2763	01	01	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.
64	535	701	2979	00	01	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.
66	535	701	4603	01	01	PINZA PARA HEMOSTASIS, TIPO MOSQUITO, RECTA, LONGITUD 10 CM MODELO HARTMAN. ESTRIADO TRANSVERSAL 2 CM.
67	535	701	4611	02	01	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, CURVA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR005-N146-2012
BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
EQUIPO MEDICO y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
71	535	716	0307	01	01	PORTA AGUJAS PARA MICROSUTURA NEIVERT, CON GRADUACION EN LA QUIJADA SUPERIOR, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 125 A 230 MM.
79	535	716	2709	01	01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.
80	535	716	2717	01	01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 MM.
82	535	814	0050	00	01	SEPARADOR SENN MUELLER, PUNTA REDONDEADA O AFILADA, LONGITUD 15 CM.
83	535	814	0241	02	01	SEPARADOR RICHARDSON-EASTMANN, DE DOBLE EXTREMO, JUEGO DE DOS.
84	535	814	0431	00	01	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO 2 X 33 CM DE LONGITUD.
85	535	814	1488	00	01	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 2.5 X 20 CM DE LONGITUD.
86	535	814	1496	00	01	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 3 X 28 CM DE LONGITUD.
89	535	814	6214	00	01	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 5 X 33 CM DE LONGITUD.
90	535	814	6289	01	01	SEPARADOR DEEVER, VALVA DE 25 MM. X 300 MM.
91	535	814	6339	01	01	SEPARADOR DEEVER, VALVA DE 75 MM. X 300 A 310 MM.
92	535	814	6446	00	01	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.
93	535	814	6453	00	01	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 38 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.
94	535	814	6495	01	01	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.
95	535	814	6842	01	01	SEPARADOR BENNET, DE HOJA GRANDE.
96	535	859	0114	00	01	TIJERA METZEMBAUM NELSON, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 25 CM.
97	535	859	0130	00	01	TIJERA METZEMBAUM NELSON, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 25 CM.
100	535	859	0841	00	01	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD 28 CM.
116	537	105	0245	00	01	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 3, CON ESCALA.
119	537	173	1638	01	01	CANULA FRAZIER O FERGUSON, RECTA, 8 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 180 A 190 MM.
120	537	173	1653	02	01	VALVULA DE OBTURACION DIGITAL. CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR005-N146-2012
BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
130	537	191	1511	00	01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.
131	537	191	2493	00	01	CINCEL HIBBS, RECTO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 240 MM.
146	537	457	0173	01	01	GUBIA STILLE LUER, RECTA, LONGITUD DE 200 A 230 MM.
147	537	457	0330	00	01	GUBIA RUSKIN, CON DOBLE ARTICULACION, QUIJADA CURVA, LONGITUD DE 180 A 190 MM.
154	537	673	1526	00	01	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.
156	537	673	1567	00	01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.
157	537	673	1575	00	01	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE ANCHO.
158	537	673	1609	00	01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.
159	537	673	1617	00	01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.
163	537	702	0762	00	01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, CON CREMALLERA, LONGITUD 16 CM.
178	537	702	4608	00	01	PINZA BULLDOG JOHN HOPKINGS, RECTA, LONGITUD DE 50 MM.
180	537	702	4673	00	01	PINZA CRILE, CURVA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.
181	537	702	4707	00	01	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.
183	537	702	4814	00	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.
184	537	702	4822	00	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 245 MM.
187	537	702	5050	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.
200	537	702	5944	00	01	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.
204	537	702	6371	00	01	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 210 A 230 MM.
205	537	702	6454	00	01	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 320 A 330 MM.
206	537	702	6520	00	01	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.
207	537	702	6538	00	01	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 200 A 205 MM.
209	537	702	6843	00	01	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA, CON 2 DIENTES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR005-N146-2012
BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
						TRANSVERSALES, LONGITUD DE 190 A 200 MM.
210	537	702	6868	00	01	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA, CON 2 DIENTE TRANSVERSAL, LONGITUD DE 230 A 245 MM.
211	537	702	6942	00	01	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARFIOS, LONGITUD DE 250 A 255 MM.
212	537	702	7247	00	01	PINZA BULLDOG DE BAKEY, RECTA, DE 70 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.
213	537	703	1116	01	01	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS, LONGITUD DE 240 A 255 MM.
214	537	703	1140	01	01	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS, LONGITUD DE 190 A 205 MM.
218	537	703	8483	01	01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.
219	537	703	8541	00	01	PINZA HEANEY, CURVA, CON DOS DIENTES TRANSVERSALES Y ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 30 CM.
222	537	716	0782	00	01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.
224	537	716	0881	01	01	PORTAAGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR. PORTAAGUJAS CRILE WOOD, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 200 MM.
227	537	716	1152	00	01	TUNGSTENO, LONGITUD DE 125 A 130 MM. PORTA AGUJA PARA MICROSUTURA WEBSTER, QUIJADAS LISAS, CON INSERTOS DE CARBURO DE
228	537	814	0478	02	01	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.
231	537	814	0676	01	01	SEPARADOR HOHMAN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, DE 6 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 MM.
232	537	814	0817	00	01	SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.
234	537	814	1179	00	01	SEPARADOR GELPI, DE PUNTA ROMA, LONGITUD 17.5 CM.
242	537	814	8646	00	01	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA
244	537	814	8828	00	01	SEPARADOR MEYERDING, HOJA DE 50 MM. X 89 MM.
256	537	857	0195	01	01	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.
258	537	857	0401	01	01	TIJERA WESTCOTT, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 115 MM.
263	537	857	1193	00	01	TIJERA WESCOTT, CURVA, LONGITUD 10.2 CM.
265	537	857	1714	00	01	TIJERA USA, PARA CORDON UMBILICAL, LONGITUD DE 105 MM.
267	537	857	2167	00	01	TIJERA STEVENS, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL, EQUIPO MEDICO y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

ANEXO NO. 2 (DOS)
 "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Nayarit
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000369516-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 18 Nayarit
 198001 Almacén General Delegacional
 150800 Departamento De Abastecimiento

Concepto: REF 198001 150100/OP340/12 DEL 18/07/12 ADQUISICION DE BIENES NO INVENTARIABLES

Fecha Elaboración: 23/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,858,116.00
 Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL
 Unidad de Información: 198001 Centro de Costos: 150800

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,858.1	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Jorge H Becerra Cortes

Jefe de Servicios de Finanzas Delegadas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
 EQUIPO MEDICO y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

ANEXO NO. 3 (Tres)

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI)

ORDEN DE REPOSICIÓN- (BIENES MENORES)

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

Nº. de Contrato: _____

Nº. de Orden: _____

Nº. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ CANTIDAD

Agregar Captura	Limpiar Captura		

Lote	Cantidad Asignada Acción	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar

25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No: LA-019GYR005-N146-2012
 BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL, EQUIPO MEDICO y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

**ANEXO NO. 4 (Cuatro)
 "ACTA ENTREGA RECEPCION"**

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, DE BIENES DE INVERSIÓN.

IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL
 NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NÚMERO CONSECUTIVO DE ACTA _____ AÑO: _____

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DE _____, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DEL BIEN ESPECIFICADO COMO:

CLAVE: _____ DESCRIPCIÓN _____

CONTRATO NÚMERO: _____

FINCADO A LA EMPRESA: _____

SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL EMBARQUE Y EMPAQUE, ENCONTRÁNDOSE QUE EL BIEN SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO

SE PROCEDIÓ A LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN CUMPLIENDO CON TODOS Y CADA UNO DE ESTOS REQUISITOS, COMPROBANDO QUE ESTE OPERA ADECUADAMENTE:

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN DESCRITO QUEDA EN PODER DEL INSTITUTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE CONSTAR, SE LEVANTA LA PRESENTE A LAS _____ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS PRESENTES EL ORIGINAL Y LAS COPIAS, SE ENTREGA COPIA AL PROVEEDOR, Y SE PROCEDE A ENVIAR COPIA A LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

FIRMANTES

POR EL PROVEEDOR:

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

 (NOMBRE, CARGO Y RAZÓN SOCIAL)

 RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LA UNIDAD (NOMBRE, CARGO Y MATRICULA)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR005-N146-2012
BIENES DE CONSUMO (INSTRUMENTAL,
EQUIPO MEDICO y ADMINISTRATIVO)

CONTRATO NUMERO D120095

Anexo No. 5 (Cinco)

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

8